



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0044207/2016

Córdoba, 05 SEP 2016

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por el alumno Marcelo Gabriel ROMERO, Legajo 37733568; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia del alumno se enmarca en el inciso E del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que el alumno Marcelo Gabriel ROMERO ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicoestadística, Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología, Psicología Evolutiva de la Niñez, Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que la RHCD 243/2013, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que el estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso E de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil al alumno Marcelo Gabriel ROMERO, Legajo 37733568; desde el 25 de julio de 2016 hasta el 10 de agosto de 2016.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que el alumno Marcelo Gabriel ROMERO pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicoestadística, Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología, Psicología Evolutiva de la Niñez, Problemas Epistemológicos de la Psicología.

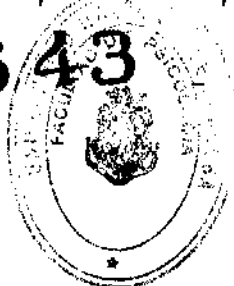
Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 11 de agosto del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1643

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA FURBERMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA